



## "AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

### ACUERDO DE CONCEJO N°092-2025-MDT/CM

Túcume 05 de agosto del 2025

# EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME:

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de julio del 2025 y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en merito a su función fiscalizadora del regidor Elmer Sandoval Ventura, quien solicita un informe detallado, sobre las acciones adoptadas al informe de control específico Nº053-2024-2-0427-SCE servicio de control específicos a hechos con presunta irregularidad a la municipalidad distrital de Túcume.

Que, habiéndose escuchado en estación orden del día, el sustento del pedido del regidor Elmer Sandoval Ventura con fines institucionales; conforme consta del acta de la sesión respectiva y procediéndose a la votación respectiva, aprobaron los Señores Regidores: Ericka Yuset Vera Inga, Elmer Sandoval Ventura, Roxana Morales Barba, Wilmer Alex Damián Riojas y Fiorella Katherine Santisteban Ventura, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta se aprobó lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; contando con el **VOTO UNANIME**, y la dispensa de la lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo:

#### ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PEDIDO VERBAL FORMULADO POR LA REGIDOR ELMER SANDOVAL VENTURA, quien solicita un informe detallado, sobre las acciones adoptadas al informe de control específico Nº053-2024-2-0427-SCE servicio de control específicos a hechos con presunta irregularidad a la Municipalidad distrital de Túcume. En consecuencia, derívese al área correspondiente para que emita su informe correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Oficina General de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.

mus Sandoval Baldera

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASÉ